

1
C. 1. Lic. do Dr. Josef Hernandez Gil Be
del, Llamara' a Claustro de Catedraticos, para
manana Martes a las diez de la mañana:
para oír una proposición mía relativa a
las urgentísimas necesidades en que se
hallan la Universidad. Nadie falté
Fecha Lunes 20 de Febrero de 1809 =

Lic. do Ramos
Rector.



SEÑORES.

Rector.	Casaseca Merchan.	* Zepa.
Cancelario.	Casaseca Thomé	* Fuentes.
* Cartagena.	Bermejo.	* Maestre.
* Perez.	* Arrieta.	* Ronquillo.
Rico.	Leon.	* Espaillat.
* Roldan.	Quadrado.	Montes.
* Alba.	Ocampo.	Ruiz.
* Sanchez.	* Arce.	
* Ocampo.	Santos.	
* Forcada.	* Gutierrez.	
* Peña.	* Alonso.	
* Sampere.	* Sanchez.	
* Herrero.	* Mota.	* Ortiz.
* Encina.	* Dominguez.	* García.
* Oviedo.	* Marcos.	* Recacho.
* Alonso.	Lopez.	* Martél.
* Caballero.	Crespo.	* Cortés.
* Ridoces.	* Mendez.	* Duro.
* Yanguas.	* Fuentes.	* Sampelayo.
* Ayuso.	* Peyro.	* Chaves.
Texerizo.	Roman.	
* Valdivia.	Fernandez	
* Hinojosa.	Azes.	
* Melendez.	* Guedeja.	
* Miranda.	Rodrigo.	
Salgado.	Hernandez.	
* Mota.	* Prieto.	
* Alvarez.	Vinuesa.	
* Zepa.	* Mena.	
* Mintegui.	Gonzalez.	
* Pando.	Francisco.	
* Barcena.	Cafranga.	
* Candamo.	Carrasco.	
Gorordogoicoa.	Perez.	
* Ocaña.	Salas.	
* Cea.	Quirós.	
* Cortés.	Diez.	
* Ramos.	Barba.	
* Mariño.	Piñuela.	
* Herrero.	Limia.	
* Cantero.	Tavira.	
* Castañon.	Jauregui.	
* Mayo.	Gonzalez.	
* Zatarain.	Magarinos.	
* Alvarez.	Lopez Isidro.	
* Delgado.	Fernandez.	
* Rafols.	* Secades.	
	* Recacho.	

Sres. Diputados.Sres. Consiliarios.

AVSA



4

Clau.^o de Cat.^{on} de 21. de feb. de 1809.

3

El Sr. D. Juan presentó a la Univ.^a q. las urgencias de esta eran grandes i apuradas q. estaba en un maravedí, y q. habiéndole propuesto el Sr. D. Pando q. si la Univ.^a quería estaba pronto a pagar en metálico lo q. valiesen las ~~tierras~~ ^{tierras} de trigo q. estaba por la casa grande i chica q. tenía tratado comprar a la plaza de la Bermeja, lo q. forma en noticia de la Univ.^a por q. resolviere lo q. fuere de su agrado. En seguida el Sr. D. D. J. Pando propuso al Claus.^o q. de las 40 f. de venta de trigo anuales en q. había tratado comprar otras dos casas tenía entregadas ^{en} ^{de} compra de tierras q. producan la venta anual de 30 f. de trigo a la Sta. Adm.ⁿ i q. estaba pronto a entregar de contado el dinero q. se topase podían valer las tierras q. produjesen las 30 f. de trigo ^{de venta} para acabar las 40, q. era lo señalado i convenido con la dha. Sta. por merced y precio de otras dos casas; que desde luego nombraba al Sr. D. Fernando Goycoad por Perito taxador i q. la Univ.^a nombrase a quien gustase i se puso a votar en la forma siguiente.

D. Orde: Que se nombren dos Com.^{os} de este Claus.^o q. representen del estado q. tiene el negocio sobre permisos de Casas con el Sr. Pando, y q. ~~conveniente~~ ^{conveniente} a las procuran hacer efectiva la venta porción en metálico el valor de las tierras q. producen ^{anualmente} de las 40 f. de trigo y q. se pague que la Univ.^a por los Com.^{os} - 19. ^{se pague} ^{se pague} ^{se pague}



se dio antes de otorgar por este negocio - a la J. de la Com.
Zepa: se nombren dos Com.^{os} de este Clam.^o con
plenos poderes para ratificar la permuta, y si
es posible en el dia, remembras de Intellig.
uno por cada pte pag.^a tarden el valor de
las tierras q.^e ~~hayan~~ ~~se~~ ~~hayan~~ a dar las
ter.^{as} de trigo de renta -

D. Canton: Jto del v. Zepa: y Com.^{os} a los v. Zepa
y Oviedo para evacuar la Com.^{on}

D. Utrata: Que no cree ventajosa la proposicion del
v. D. Pando, en q.^{ta} ofrece dar en dinero el valor
de las tierras q.^e ~~hayan~~ ~~se~~ ~~hayan~~ a producir
en las to.^{as} de trigo -

D. Marcos: suspende votar.

D. Utrata: Admite la proposicion del v. D. Pando i
q.^e se de Com.^{on} para llevarla a efecto

Quedada: Jto del v. Oviedo.

Pueto: Admite la proposicion del v. D. Pando, q.^e se nom-
bran dos Com.^{os} para evacuar la causa, y q.^e sea
a favor de la J. de la Com.^{on} la renta de la casa
por los as. 1807 y 1808 - Pte. cedida de clam.^o
por el reparto de los v. r. entre los Indio.^{os} de
J. de la Com.^{on} y para votar en la venta de la Casa gran-



de la Plaza.

Meatras: 8 to al v. r. Pardo, y cedula de Clam. por
tratar en la v. r. today la Cam. de Emis.
v. r. Don Ortiz Sampolano y Cortes 10

1000 D. Ocarina 8. Conc. 0. 1/2 quedando a favor de
4



Acuerdo del Claustro de 21 de febrero de 1809.

5

La Univ. admite la propuesta al v.º Dr. Pando
a ~~pagar~~ dar en metálico el valor q.º pudieren
tener las tierras q.º hubieran a producir las diez
f.º de trigo q.º faltaban pa. finalizar el con-
trato de permuta de las dos Casas de la
planeta de la verdura celebrado por D.º v.º
Pando con la Univ. y q.º para regular este
permuta terminan en el día este negocio, y
otorgar la C.ª se nombren dos Com.º de
en q.º este Claustro, con q.º h.º el día, la renta de las
otorgue la C.ª Casas es a favor de la Univ. y en lo sucesivo
a favor del v.º Dr. Pando eni como la renta de
las tierras pertenece a D.º h.º el día, al v.º
Dr. Pando, y en lo sucesivo pa. la Univ.

Com.º pa. llevar a efecto este acuerdo v.º Dr.º
Oviedo y Utrera

Lic.º Pando
Rector.

Don Pando

Sec.º



AVSA



Clonari relación con la venta de los canas
 al vir. D. Pando, los 18^{tos} de 22, 23, 25 y 28
 de febre. al 1809 - Clonari de Cat. con de 4 de ven.
 al 1809 en el 4 de 20 =

Nota:

Con motivo de la venta de estos 807
 canas écha al vir. D. Pando, fue pagado este
 de 18^{tos} de febre. a la 8^{ma} de Clonari. 807
 no es 22 de febre. al 1809 y el vir. D. Pando
 de 28^{tos} de febre. también pagado a la 8^{ma} de
 Clonari. 22 de febre. al 1809 -

Clonari de Cat. con de 21 de febre.
 no al 1809 -

Ven. D. Pando de febre. con al vir. D.
 Pando 807 canas en la 8^{ma} de la 8^{ma} de
 febre. con la vendida en los 807
 de febre. -

Entendido.

